

La nueva normalidad

éca

Junio 2, 2020



Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas

Síntesis y comentarios para la elaboración de protocolos de seguridad
laboral en la nueva normalidad

Antecedentes

Que la Secretaría de Salud emitió el **Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo del 2020

Que el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, mismo que fue modificado mediante diverso publicado el 15 de mayo de 2020, en el citado medio de difusión oficial;

Que la Secretaría de Salud emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas** publicado en el Diario Oficial el día 29 de mayo de 2020.



Ámbito de aplicación y objetivo

Lineamientos para todos los centros de trabajo

Objetivo:

Establecer las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable.



Las 4 dimensiones

Con el fin de que los centros de trabajo puedan identificar las medidas obligatorias para el retorno o la continuidad de sus labores, se contemplan cuatro dimensiones que deberán considerarse:

1. el tipo de actividad (esencial o no esencial),
2. el tamaño del centro de trabajo,
3. el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo,
4. sus características.

Recursos de apoyo

1. Listas de comprobación de medidas,
2. Recursos de capacitación (CLIMSS) y de asesoría por parte del IMSS,
3. Mecanismo en línea a través del cual **los centros de trabajo esenciales deberán obligatoriamente autoevaluar su cumplimiento**, y el resto de los centros de trabajo lo podrá hacer de forma voluntaria (obtener distintivo IMSS).

Lineamientos específicos

Para actividades y características diversas

Cada sector de la economía se puede desarrollar lineamientos específicos sobre promoción y protección de la salud.

Los lineamientos sectoriales que llegasen a publicarse tomarán siempre como referencia los contenidos incluidos en estos lineamientos técnicos, cuya aplicación es de carácter obligatorio.





ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD O RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD

Etapas Nueva Normalidad





Principios Rectores

Principios Rectores

1. Privilegiar la salud y la vida
2. Solidaridad y No Discriminación
3. Economía Moral y Eficiencia Productiva
4. Responsabilidad compartida (Pública, privada, social)



Categorización del centro de trabajo

4 dimensiones



1. Identificar el tipo de actividad

Los centros de trabajo deberán **identificar si la actividad que realizan es considerada o no como esencial** en concordancia con lo establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo del 2020. Dependiendo de ello, **podrán operar de manera diferenciada** dependiendo de lo estipulado en el sistema de semaforización de aplicación local o federal.

2. Identificar el nivel de riesgo epidemiológico

Los centros de trabajo deberán identificar el nivel de riesgo establecido para el municipio o población en el cual se encuentren ubicados, de conformidad con el Sistema de Alerta Sanitaria.

Máximo – Alto – Intermedio - Cotidiano

Debido a que la autoridad determinará semanalmente el nivel de alerta, los centros de trabajo deberán tener planes para cumplir con las recomendaciones correspondientes y prestar especial atención al semáforo con el fin de implementar oportunamente los planes acordes a cada nivel.

3. Identificar el tamaño del centro de trabajo

Tamaño	Sector	Rango de número de personas trabajadoras
Micro	Todas	Hasta 10
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 51 hasta 250
Grande	Servicios y Comercio	Desde 101
	Industria	Desde 251

4. Identificar Características internas del centro de trabajo

Se deberán **identificar las características particulares del centro de trabajo**, considerando lo siguiente:

- a. **El personal en situación de vulnerabilidad** o mayor riesgo de contagio para cada una de las áreas o departamentos de las empresas y centros de trabajo.
- b. **El personal que tiene a su cargo el cuidado de** menores de edad, personas adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- c. **Las áreas o departamentos** con los que cuenta el centro de trabajo (oficinas, bodegas, áreas de atención al público y áreas comunes).



Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral

Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral

A. Promoción a la salud

B. Protección a la salud

B.1 Sana distancia

A) Quédate en casa

B) Sana distancia en el centro de trabajo

B.2 Control de ingreso – egreso

B.3 Medidas de prevención de contagios en la empresa

B.4 Uso de equipo de protección personal (EPP)



Vigilancia y supervisión

Vigilancia y supervisión

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en las empresas o centros de trabajo, las cuales serán responsabilidad del comité o persona designada para estas tarea.



Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta e intermedia

Medidas de protección para la población vulnerable en centro de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta e intermedia

Los centros de trabajo ubicados en una región considerada de riesgo alto y medio (naranja y amarillo) **deberán implementar medidas diferenciadas** que permitan disminuir el riesgo de la población en situación de vulnerabilidad, así como contrarrestar las posibles afectaciones a los centros de trabajo y al personal.

Asimismo, se deberá considerar **suspender o flexibilizar la asistencia a los centros de trabajo** de personas trabajadoras que conviven en su hogar o tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19.



Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

Las medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral **deberán ser implementadas por los centros de trabajo para su continuidad o regreso a labores.** El correcto cumplimiento de las medidas, será responsabilidad del centro de trabajo, para lo cual podrá auxiliarse del comité o persona responsable designada para tal efecto.

Además de la obligación de instrumentar las acciones, **todos los centros de trabajo esenciales deben autoevaluarse obligatoriamente en la herramienta disponible para ello.** Dicha herramienta será de uso voluntario para todos los centros de trabajo restantes, independientemente de su tamaño.

A partir de la entrada en vigor de la Nueva Normalidad el 1 de junio de 2020 no es necesario la obtención de permiso previo alguno para reiniciar o continuar operaciones.

Tamaño de unidad económica por sector y tipo de medidas a implementar

El ACUERDO por el que se establecen los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas** establece una lista de medidas de seguridad sanitaria elaboradas de manera sencilla para que la micro, pequeñas, medianas y grandes empresas puedan conocer cuáles son aplicables y con ello facilitar su cumplimiento, las cuales se encuentran clasificadas en indispensables y recomendadas.

Sitios de interés

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha implementado un sitio web en el cual ha dispuesto guías para la implementación de protocolos de seguridad sanitaria en las empresas, mismos que pueden consultarse en:

<http://nuevanormalidad.gob.mx/>

También puede encontrar información de apoyo en nuestro sitio web www.ecacontadores.mx

